



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 16 de 2022

“Por la cual se aprueba unas adiciones en los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E.”.

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 135 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Distrital N° 17 de 1997 del Concejo Distrital, se transforman los Hospitales en Empresas Sociales del Estado del orden distrital.

Que como Empresas Sociales del Estado del orden distrital, están sujetas al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, conforme a lo estipulado en el artículo 3° del Decreto Distrital 714 de 1996, en el artículo 25° del Acuerdo Distrital No. 17 de 1997, en el Decreto Distrital 662 de 2018 y en los artículos que lo modifican según Decreto Distrital 191 de 2021.

Que según lo establecido en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 *“por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”*, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que conforme a lo estipulado en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, *“las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto...”*

Para las Empresas Sociales del Estado, antes de su aprobación por el CONFIS Distrital, se requerirá adicionalmente, y en todos los casos, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Salud.”



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 16 de 2022

“Por la cual se aprueba unas adiciones en los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E.”.

Que de acuerdo con el numeral 4 del reglamento interno del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, aprobado en sesión No. 01 del 31 de enero de 2020 las decisiones del CONFIS se notificarán *“Mediante Resoluciones suscritas por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda, cuando las decisiones sean de carácter aprobatorio y modificadorio del Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas industriales y Comerciales del Distrito Capital y la Empresas Sociales del Estado”*

Que el CONFIS mediante Resolución No. 17 del 29 de octubre del 2021, aprobó los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

Que las solicitudes de adición en los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Norte E.S.E., Sur E.S.E., y Centro Oriente E.S.E. fueron presentadas ante el CONFIS Distrital por la Secretaría Distrital de Salud, en sesión No. 19 del 27 de septiembre de 2022 y fueron sustentadas en la revisión y análisis sobre las proyecciones de facturación y recaudo y comportamientos de las cuentas por cobrar de cada una de las SISS solicitantes.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 19 del 27 de septiembre de 2022, aprobó las adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las SISS Norte E.S.E., Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E., conforme a las consideraciones específicas que se enuncian a continuación y las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.

Consideraciones Específicas

SISS Norte E.S.E.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E., solicitó una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 por valor de \$42.213.745.309 conformada por (i) \$34.000.000.000 justificados en mayores montos estimados de facturación respecto a lo proyectado en el anteproyecto de presupuesto 2022, provenientes principalmente del Régimen subsidiado no capitado y del Régimen contributivo y (ii) \$8.213.745.309 estimados sobre la proyección de recaudo de las cuentas por cobrar de vigencia anteriores, de las cuales, se han gestionado nuevos cruces contables, acuerdos y actas de reunión, obteniendo nuevos valores libres para pago.

Que la SISS Norte E.S.E. solicita la adición de \$34.000.000.000 en el Presupuesto de Rentas e Ingresos 2022 en el rubro *Ingresos Corrientes*, para cubrir erogaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la actual vigencia, así: (i) \$9.043.000.000 en el rubro *Funcionamiento* para mantenimiento de la Entidad, impresión, fotocopiado, ordenes de prestación de servicios para perfiles auxiliares, técnico, tecnólogo y profesional administrativo, entre otros; y (ii) \$24.957.000.000 en *Gastos de Operación Comercial*, para cubrir parcialmente los gastos de prestación de servicios a través de terceros de cardiología, cirugía vascular periférica (hemodinamia), servicio de gastroenterología, lectura y procesamiento de citologías, esterilización a baja temperatura; contratación



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 16 de 2022

“Por la cual se aprueba unas adiciones en los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E.”.

por OPS del personal técnico y profesional asistencial para el desarrollo de actividades de atención en los diferentes servicios y en el marco de Plan de Intervenciones Colectivas -PIC; entre otros.

Que la SISS Norte E.S.E. solicita la adición de \$8.213.745.309 en el Presupuesto de Rentas e Ingresos 2022 en el rubro *Ingresos Corrientes* para cubrir en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la presente vigencia, en el rubro *Gastos de Operación Comercial*, erogaciones como: servicio de lavandería; prestación de servicios a través de terceros de cardiología, cirugía vascular periférica (hemodinamia), servicio de gastroenterología, lectura y procesamiento de citologías, esterilización a baja temperatura; contratación por OPS del personal técnico y profesional asistencial para el desarrollo de actividades de atención en los diferentes servicios y en el marco de Plan de Intervenciones Colectivas -PIC; entre otros.

Que la Junta Directiva de la SISS Norte E.S.E. mediante Acuerdos No. 026 y 027 del 5 de septiembre de 2022, emitió concepto favorable a las adiciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la SISS Norte E.S.E. 2022 por valor de \$8.213.745.309 y \$34.000.000.000, respectivamente y conforme al detalle descrito anteriormente.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda efectuó análisis sobre las proyecciones de facturación y su recaudo para la SISS Norte E.S.E., determinando que el monto de recaudo de la vigencia y su porcentaje respecto a la facturación no es suficiente para superar las proyecciones vigentes del Presupuesto de Rentas e Ingresos de esta SISS, y por lo tanto no recomienda la adición de los 34.000.000.000 solicitada.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 19 del 27 de septiembre de 2022, considerando el análisis citado en precedencia, aprobó la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Norte E.S.E. solamente por valor de \$8.213.745.309 que corresponde a las proyecciones de recaudo de cuentas por cobrar, y conforme a la distribución por rubro descrita en precedencia para este monto.

SISS Sur E.S.E.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud - SISS Sur E.S.E requiere adicionar en el Presupuesto de Rentas e Ingresos 2022 en el rubro *Ingresos Corrientes* un monto de \$3.853.482.572, para cubrir erogaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la presente vigencia, así: (i) \$750.000.000 en *Funcionamiento* para mantenimiento correctivo y preventivo de bienes muebles e inmuebles; contratación OPS personal técnico y profesional administrativo; y (ii) \$3.103.482.572 en el rubro *Gastos de Operación Comercial* para adquisición de medicamentos, y suministro de oxígeno, entre otros.

Que la SISS Sur E.S.E., justifica esta adición desde el Presupuesto de Rentas e Ingresos en el mayor valor a recaudar del rubro cuentas por cobrar, según las proyecciones de recaudo, validadas por las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 16 de 2022

“Por la cual se aprueba unas adiciones en los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E.”.

Que la Junta Directiva de la SISS Sur E.S.E., mediante Acuerdo No. 063 del 26 de agosto del 2022, emitió concepto favorable a la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Sur E.S.E. por \$3.853.482.572, conforme al detalle descrito en precedencia.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 19 del 27 de septiembre de 2022, aprobó la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Sur E.S.E. por \$3.853.482.572, de acuerdo con la justificación presentada por la SISS, las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda y conforme a la distribución por rubro detallada anteriormente.

SISS CENTRO ORIENTE E.S.E.

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud - SISS Centro Oriente E.S.E requiere adicionar en el Presupuesto de Rentas e Ingresos 2022 en el rubro *Ingresos Corrientes* un monto de \$34.000.000.000, con el fin de cubrir gastos en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la presente vigencia, en los rubros de *Funcionamiento* por \$5.826.000.000 y *Gastos de Operación Comercial* por \$28.174.000.000, para garantizar insumos y mano de obra para reactivación de servicios de cirugía, procedimientos, urgencias, hospitalización, consulta externa, laboratorios, entre otros.

Que la Junta Directiva de la SISS Centro Oriente E.S.E., mediante Acuerdo No.45 del 31 de agosto del 2022, emitió concepto favorable a la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Centro Oriente E.S.E. por \$34.000.000.000, conforme al detalle descrito en precedencia.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 19 del 27 de septiembre de 2022, aprobó la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de la SISS Centro Oriente E.S.E. por \$34.000.000.000, de acuerdo con la justificación presentada por la SISS, las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Salud y Hacienda y conforme a la distribución por rubro detallada anteriormente.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, y el uso en los objetos de gasto sustentados, es responsabilidad y competencia exclusiva de cada una de Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar unas adiciones en los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud SISS Norte E.S.E. por \$8.213.745.309; SISS Sur E.S.E. por \$3.853.482.572 y Centro Oriente E.S.E. por \$34.000.000.000, conforme al siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 16 de 2022

“Por la cual se aprueba unas adiciones en los Presupuestos de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - SISS Norte E.S.E, Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E.”.

Cifras en pesos				
COD	RUBRO	SISS NORTE E.S.E.	SISS SUR E.S.E	SISS CENTRO ORIENTE E.S.E
4.1	INGRESOS	8.213.745.309	3.853.482.572	34.000.000.000
4.1.1	Ingresos corrientes	8.213.745.309	3.853.482.572	34.000.000.000
4.2	GASTOS	8.213.745.309	3.853.482.572	34.000.000.000
4.2.1	Funcionamiento	0	750.000.000	5.826.000.000
4.2.4	Gastos de Operación Comercial	8.213.745.309	3.103.482.572	28.174.000.000

Las SISS Norte E.S.E., Sur E.S.E. y Centro Oriente E.S.E., deben adelantar las acciones pertinentes para la optimización de los gastos de Funcionamiento y Operación Comercial consecuentes con el recaudo percibido, al igual que mejorar la gestión de la cartera con el fin de elevar su recaudo y aumentar el flujo de caja.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 días del mes de septiembre de 2022.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

MARÍA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7543 de Fecha 30 de Septiembre de 2022

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación.
Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez – Profesional Especializada – Dirección de CONFIS- Secretaría Distrital de Planeación